Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Autorización para la Transferencia de Sitios Contaminados con Residuos Peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial**; datos personales.**

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracciones I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones. - Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. César Murillo Juárez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 529/2017 emitida el 10 de noviembre de 2017.

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006655

Ciudad de México, a 11 AGO 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ROMEO OROPEZA LUTZOW
REPRESENTANTE LEGAL
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Av. Revolución 1267, Col. Tlacopac
C.P. 01049, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Distrito federal
Teléfono oficina: (55) 5723 97 00, 533728800 Ext; 22533
Correo electrónico: gabrielalejandro.carreralopez@bms.com

Visto para resolver la solicitud sin número de fecha 17 de mayo de 2016 y anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 20 de mayo de 2016, registrado con número de bitácora **09/HB-0634/05/16**, por medio del cual presentó la solicitud Autorización de Transferencia de Sitio Contaminado con residuos peligrosos (SEMARNAT-07-028), del sitio contaminado ubicado en Calzada de Tlalpan No. 2996, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04650, Delegación Coyoacán en el Distrito Federal, en las Coordenadas UTM: X = 485331.80, Y = 2135586.27, en la Zona 14 Q, esto de acuerdo a la información proporcionada por la empresa **BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **"BMS-MÉXICO".**

ANTECEDENTES

I. El 24 de mayo de 2016, la empresa **"BMS-MÉXICO"** presenta información complementaria a su solicitud, misma que quedó registrada con **No. DGGIMAR-01181/1605.**

II. El 27 de junio de 2016, esta Dirección General emitió prevención de información mediante oficio No. DGGIMAR.710/006066.

III. El 03 de mayo de 2017, la empresa **"BMS-MÉXICO"** fue notificada del oficio No. DGGIMAR.710/006066 señalado en el numeral anterior.

Ejército Nacional No 223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, MÉX
Tel.: (55) 54901000 www.semarnat.gob.mx

0040202

IV. El 16 de mayo de 2017, la empresa **"BMS-MÉXICO"** presenta la respuesta a la solicitud de información faltante emitida mediante oficio No. DGGIMAR.710/006066, misma que quedó registrada con No. DGGIMAR-01132/1705.

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, es competente para evaluar las acciones para la remediación de sitios contaminados que se propongan en los programas respectivos y determinar las acciones de remediación que procedan, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 26 y 32 BIS fracciones I, II, IV, XIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 126, 127 y 128 del Reglamento de LGPGIR y 29 fracción I, II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente.

2. El nombre, denominación o razón social del **ENAJENANTE** y del **ADQUIRIENTE**, de conformidad con el artículo 127, fracción I del Reglamento de la LGPGIR y son los que se señalan a continuación:

ENAJENANTE	ADQUIRIENTE
BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. **QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "BMS-MÉXICO"**	**RB SALUTE MÉXICO, S. A. DE C.V.** **QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "RB SALUTE MÉXICO"**

3. Que el **ENAJENANTE** y el **ADQUIRIENTE** acreditan su personalidad con los siguientes documentos, de conformidad con el **artículo 127, fracción I, Reglamento de la LGPGIR**:

Ejército Nacional No 223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Méx
Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

ENAJENANTE	**ADQUIRIENTE**
"BMS-MÉXICO"	**"RB SALUTE MÉXICO"**
Copia de la Escritura Pública No. 61,781, Volumen 1,281, de fecha 03 de diciembre de 2014 ante la fe del Lic. Erick Salvador Pullman Aburto, Titular de la Notaría Pública 196 de la Ciudad de México. En esta Escritura Pública se le otorgaba poder como representante legal a Penélope Gonzalez Zenteno de la empresa **"BMS-MÉXICO"** El 16 de mayo de 2017 se presenta Copia de la Escritura Pública No. 66,043, Volumen 1,376, de fecha 18 de abril de 2017 ante la fe del Lic. Erick Salvador Pullman Aburto, Titular de la Notaría Pública 196 de la Ciudad de México. En esta Notaría Pública se le otorgaba poder como representante legal a Romeo Oropeza Lutzow de la empresa **"BMS-MÉXICO"**.	Copia de la Escritura Pública No. 53,029, Libro 2001, Tomo 201, de fecha 16 de diciembre de 2015, ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cardenas Villareal, Titular de la Notaría Pública No. 201 de la Ciudad de México. En esta Escritura Pública se le otorgaba poder como representante legal a Eugenio Tena del castillo de la empresa **"RB SALUTE MÉXICO"**

4. En la Copia de la Escritura Pública 53,029, Libro 2001, Tomo 201, de fecha 16 de diciembre de 2015, ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cardenas Villareal, Titular de la Notaria Pública No. 201 de la Ciudad de México se señala lo siguiente:

   - En la Escritura Pública No. 91,297 de fecha 03 de abril de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Perez Aragón, en ese entonces Titular de la Notaría Pública 103 de la Ciudad de México, quedo asentado el cambio de razón social de la empresa "Schmid laboratorios de México, Inc. S.A. de C." a "SSL México, S.A. de C.V.".

Ejército Nacional No 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Méx
Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

- Que la Secretaria de Economía concedió la autorización de Uso de Denominación, Clave Única 201511100922550192 de fecha 10 de noviembre de 2015, marcada con la letra A, por medio de la cual se da el consentimiento de la empresa "Reckitt Benckinser, S. AR. L" como titular de la marca "RB", para el uso de la denominación "RB SALUTE MÉXICO".

- Que en la asamblea celebrada el 19 de octubre de 2015 la empresa SSL México, S.A. de C.V." acordó cambiar la denominación de la sociedad a "RB SALUTE MÉXICO, S. A. DE C.V.".

5. Que los domicilios del **ENAJENANTE** y del **ADQUIRIENTE** son los siguientes, de conformidad con el **artículo 127, fracción I, Reglamento de la LGPGIR**:

ENAJENANTE	**ADQUIRIENTE**
"BMS-MÉXICO"	**"RB SALUTE MÉXICO"**
Av. Insurgentes Sur 1602, Piso 5, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Delegación Benito Juarez, Ciudad de México	Campos Elíseos 345, Piso 9, Col. Chapultepec Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
RFC de "BMS-MÉXICO": MMS021213KG9, con dirección de Av. Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juarez, Ciudad de México.	Constancia de situación fiscal de la empresa "RB SALUTE MÉXICO, S. A. DE C.V.". RFC: SME931019523.

6. Que **"BMS-MÉXICO"** presentó el documento denominado Copia de la Escritura Pública No. 54,246 de fecha 31 de mayo de 2016 ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal Titular de la Notaría Pública No. 201 de la Ciudad de México se hace constar el Contrato de Compraventa de Inmuebles que celebraran "Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V." (El Vendedor) y "RB SALUTE MÉXICO, S. A. DE C.V." (El Comprador), en dicho documento se señala en la Declaración F lo siguiente:

*"...**F.** LEGISLACION AMBIENTAL.- Que en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo setenta y uno de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de los articulo ciento veintiséis y ciento veintisiete del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la "VENDEDORA" ha informado a la "COMPRADORA" que en el "inmueble" existe una porción de ciento sesenta y ocho metros cúbicos de suelo contaminado con hidrocarburos fracción pesada e hidrocarburos fracción media. Que en virtud de lo anterior, la "VENDEDORA" ha sido autorizada por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio número DGGIMAR.SIETE UNO CERO/CERO CERO UNO SIETE CINCO SIETE", de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieseis, para llevar a cabo la remediación de la porción contaminada, a través de procesos de bioventeo y bioaeración. Asimismo, el día veinte de mayo de dos mil dieseis, las partes presentaron, ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de transferencia de sitio contaminado, en la cual se establece que la "VENDEDORA" será responsable, frente a dicha autoridad, de llevar a cabo y concluir la remediación de la porción de ciento sesenta y ocho metros cúbicos del "INMUEBLE" que se encuentra contaminada..."*

7. La ubicación del Sitio Contaminado se señala a continuación, de conformidad con el **artículo 127, fracción II, Reglamento de la LGPGIR**:

Con base en lo señalado en el contrato de compra venta del sitio, el terreno se encuentra ubicado en Calzada de Tlalpan No. 2996, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04650, Delegación Coyoacán en el Distrito Federal, en las Coordenadas UTM: X = 485331.80, Y = 2135586.27, en la Zona 14 Q.

El predio tiene una superficie aproximada de 40,000 m^2.

La ubicación del polígono del predio en coordenadas UTM se señala en la Tabla 1 y Figura 1.

Tabla 1. Coordenadas de localización del sitio (Zona 14Q).

Vértice	X	Y
V-1	485331.804	2135586.277

Ejército Nacional No 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.
Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

0040206

Vértice	X	Y
V-2	485653.476	2135483.573
V-3	485611.504	2135368.433
V-4	485295.293	2135470.742

Figura 1. Ubicación del área de estudio dentro del predio de **BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

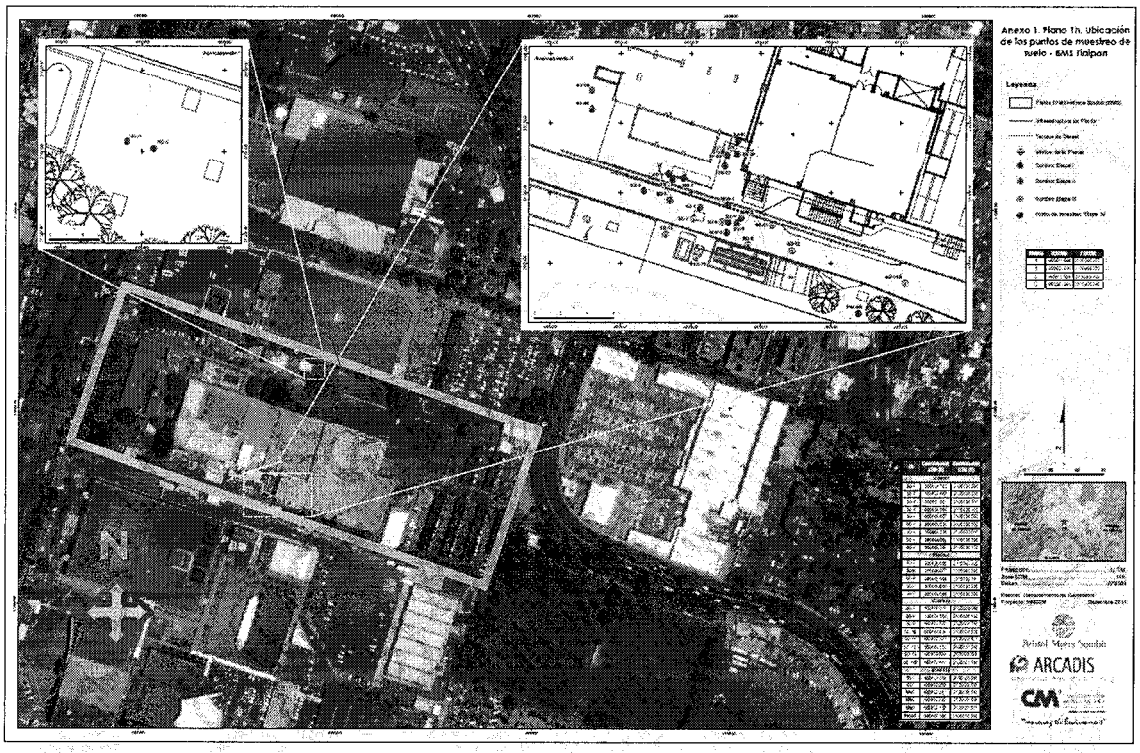

8. Que las colindancias del Sitio Contaminado son las siguientes, de conformidad con el **artículo 127, fracción II, Reglamento de la LGPGIR,** Ver Tabla 2:

Ejército Nacional No 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México
Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

0040207

Tabla 2. Colindancias del sitio.

Orientación	Colindancias
Al Norte:	en 336.45 m, con resto de la propiedad de que forma parte (Predio industrial)
Al Sur:	en 334.54 m con resto de la propiedad (actualmente predio de la UVM)
Al Este:	en 119.58 m con camino propiedad privada adyacente a canchas deportivas y Av. División del Norte
Al Oeste:	en 119.52 m con la Calzada de Tlalpan

9. Que de conformidad con el **artículo 127, fracción II, Reglamento de la LGPGIR, "BMS-MÉXICO"**, presenta, junto con la solicitud, la información con respecto a las edificaciones e infraestructura presentes en el sitio, señalando en el Anexo I el listado de oficinas, laboratorios, edificios e instalaciones que actualmente en el sitio existen:

Construcciones en el sitio

- Oficina Administrativa, Oficina de Compras, Oficina MTTO, Oficina EHS, oficina Salud OC, Oficina Seguridad, con una superficie de 3,509.24 m^2.
- Laboratorio PB y laboratorio PA con una superficie de 1,362.52 m^2.
- Instalaciones: Edificio de producción y almacén PB, Edificio de producción y almacén PA, VIG Tlalpan, Sub Tlalpan, Tanque de Diésel, Espera caseta Tlalpan, Comedor, Cisterna, Caseta de Vigilancia, Sub Ele Edif. Compras, Destr liq., Destructora, Almacén T Solv., Baños VIG, Vig. Div. Norte, Almacén alterno, Tanque diésel, Tanque diésel, Sub Ele 1, Tanque diésel (2), Tanque diésel (1000 L), cubierta, Compresores, Gases Esp., Sistema agua Apex., Caseta de Bombas, Dique, Alm. Solv., Bodega planta tratamiento, Bodega planta tratamiento, cubierta bomba y gimnasio, con un total de 16,775.91 m^2.
- Vivarium 14,072 m^2.
- Total de área construida = 21,647.67 m^2.

Equipos:

- Se presentan tres listados de equipos: (1.) Listado de equipos servicios críticos, (2.) Listado de equipos "facilities" y (3.) Listado de equipos Firma.

Ejército Nacional No 223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.
Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

GENUINO AUTENTICO VALIDO SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

10. Con respecto a la obligación de informar al adquiriente acerca de la contaminación del sitio, y la responsabilidad por la remediación del mismo, de conformidad con el **artículo 71 de la LGPGIR y penúltimo párrafo del artículo 127 del Reglamento de la LGPGIR**, se presenta un escrito de fecha 17 de mayo de 2017 por medio de la cual el Representante legal de la empresa "RB SALUTE MÉXICO, S. A. DE C.V." señala que fueron informados de la contaminación del sitio.

11. Con respecto a la obligación de presentar la determinación expresa del responsable de la remediación del sitio, de conformidad con la **fracción III del artículo 127 del Reglamento de la LGPGIR,** se señala en el Formato del Tramite SEMARNAT-07-028 que la responsable de la remediación del sitio que resulte necesaria es **"BMS-MÉXICO",** lo anterior se confirma con lo señalado en la Declaración F de la Escritura Notarial por medio de la cual se formalizo del "Contrato de Compraventa de Inmuebles que celebraran "Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V." (El Vendedor) y "RB Salute México, S. A. de C.V." (El Comprador).

12. Se presentan las siguientes Actas Notariales y documentos:

- Formato del trámite SEMARNAT-07-028.
- Pago de derechos por $4,105.00 M.N.
- Copia de Credencial del IFE de la C. Penélope Gonzales Zenteno. No. IDMEX1205621120.
- Copia de la identificación del IFE [redacted] del C. Romeo Oropeza Lutzow.
- Copia del Pasaporte de C. Eugenio Tena del Castillo [redacted]
- RFC de **"BMS-MÉXICO":** MMS021213KG9, con dirección de Av. Insurgentes Sur No. 1602, Piso 5, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juarez, Ciudad de México.
- Constancia de situación fiscal de la empresa "RB SALUTE MÉXICO, S. A. DE C.V.". RFC: SME931019523.
- Copia de la Escritura Pública No. 50,736, Vol. 1,044, de fecha 21 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Erick Salvador Pullman Aburto, Titular de la Notaría Pública 196 de la Ciudad de México. (antes Distrito Federal), mediante la cual acredita la formalización de trasmisión de propiedad por acuerdo de fusión de

Ejército Nacional No 223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México
Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

0040209

sociedades que otorgan por una primera parte "Mead Johnson de México, S.R.L. de C.V." (la parte trasmisora) y "Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V." (la adquiriente) referente al predio del antiguo Rancho de Santa Rosa, Hacienda de Coapa, Delegación de Coyoacán, Ciudad de México (antes D.F.) con superficie de 40,000 m^2 y los siguientes linderos: al Norte en 336.45 m, con resto de la propiedad de que forma parte, al Sur en 334.54 m con resto de la propiedad, que ha sido prometida en venta a Sydney (sic) Ross, al Poniente que es su frente en 119.52 m con la Calzada de Tlalpan, y al Oriente en 119.58 m con camino propiedad privada.

- Copia de la Autorización del programa de remediación emitida mediante oficio No. DGGIMAR.710/001757 de fecha 26 de febrero de 2016.
- Copia de la Escritura Pública No. 65,074, libro 1,395 de fecha 11 de diciembre de 2002 ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles Titular de la Notaría Pública No. 19 de la Ciudad de México se hace constar Acta constitutiva de la empresa "Bristol-Myers Squibb Controladora de México, S. de R.L. de C.V.".
- Copia de la Escritura pública No. 67,652, Vol. 1,465 de fecha 03 de diciembre de 2003 ante la fe del del Lic. Miguel Alessio Robles, Titular de la Notaría Pública No. 19 de la Ciudad de México, se hace constar la fusión de las empresas "Bristol-Myers Squibb Controladora de México, S. de R.L. de C.V." (La Fusionante) y "Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V." (la Fusionada), Acta constitutiva de la fusión de las empresas, desaparece la última empresa. Asi mismo en la CLAUSULA SEXTA se señala que la Fusionante y la Fusionada convinieron que la Fusionante cambiara su denominación por la de "Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V."
- Copia de la Escritura Pública No. 49,303, Vol. 1,013 de fecha 18 de diciembre de 2008 ante la fe del del Lic. Erick Salvador Pullman Aburto, Titular de la Notaría Pública 196 de la Ciudad de México. (antes Distrito Federal), se hace constar la fusión de las empresas "Mead Johnson de México, S.R.L. de C.V." y "Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V.", Acta constitutiva de la fusión de las empresas.
- Copia de la Escritura Pública No. 53,029 de fecha 16 de diciembre de 2015 ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal Titular de la Notaría Pública No. 201 de la Ciudad de México se hace el acta constitutiva de la empresa "SSL México, S.A. de C.V.".
- Carta de fecha 17 de mayo de 2017 por medio de la cual el Representante legal de la empresa "RB SALUTE MÉXICO, S. A. DE C.V." señala que fueron informados de la contaminación del sitio.

Ejército Nacional No 223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, M
Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Copia de la Escritura Pública No. 66,043, Volumen 1,376, de fecha 18 de abril de 2017 ante la fe del Lic. Erick Salvador Pullman Aburto, Titular de la Notaría Pública 196 de la Ciudad de México por medio de la cual se le otorgaba poder como representante legal a Romeo Oropeza Lutzow de la empresa "BMS-MÉXICO".
- Copia de la Escritura Pública No. 54,246 de fecha 31 de mayo de 2016 ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villareal Titular de la Notaría Pública No. 201 de la Ciudad de México se hace constar Copia del Contrato de Compraventa de Inmuebles que celebraran "Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V." (El Vendedor) y "RB Salute México, S. A. de C.V." (El Comprador).

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la LGPGIR; 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR, esta Dirección General:

RESUELVE

PRIMERO.- Se **Autoriza la Transferencia del Sitio Contaminado,** ubicado en Calzada de Tlalpan No. 2996, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04650, Delegación Coyoacán en el Distrito Federal, en las Coordenadas UTM: X = 485331.80, Y = 2135586.27, en la Zona 14 Q con una superficie de 40,000.0 m^2 propiedad de **"BMS-MÉXICO"** a favor de **"RB SALUTE MÉXICO".**

Lo que se señala en esta autorización, se estableció con base en la documentación e información presentada por **"BMS-MÉXICO".**

SEGUNDO.- Con base en el análisis de la información y documentos presentados realizado por esta Unidad Administrativa, **"BMS-MÉXICO"**, es el responsable de la remediación del sitio ubicado en Calzada de Tlalpan No. 2996, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 04650, Delegación Coyoacán en el Distrito Federal, en las Coordenadas UTM: X = 485331.80, Y = 2135586.27, en la Zona 14 Q, con una superficie de 40,000.0 m^2, de acuerdo a la autorización emitida mediante oficio No. DGGIMAR.710/001757 de fecha 26 de febrero de 2016.

Ejército Nacional No 223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México
Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GENUINO AUTENTICO VALIDO

0040211

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006655

La empresa **"BMS-MÉXICO"**, deberá dar cumplimiento a la legislación vigente y el programa de remediación aprobado y cualquier otra modificación o ampliación que se presente con objeto de remediar el sitio.

TERCERO.- Cualquier modificación a lo aquí autorizado debe notificarlo inmediatamente a esta Dirección General a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda.

CUARTO.- Esta Resolución se otorga sin perjuicio de las Autorizaciones y permisos que deban obtenerse en otras áreas de esta Secretaría o de otras Autoridades federales o locales competentes.

QUINTO.- La Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que establece el artículo 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

SEXTO.- Se expide la presente Resolución, considerando que la responsabilidad del manejo y remediación de suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos corresponde al responsable de la contaminación y al responsable técnico, así como a las empresas prestadoras de servicios por las operaciones que realicen.

SÉPTIMO.- La evaluación técnica de esta Unidad Administrativa para determinar lo antes mencionado se realizó al amparo de la información proporcionada por **"BMS-MÉXICO"**, registrada con **No. de Bitácora 09/HB-0634/05/16, No. DGGIMAR-01181/1605 y DGGIMAR-01132/1705** por lo que esta Secretaría no será responsable de la existencia de contaminantes en el sitio como consecuencia de la falsedad o deficiencia en las informaciones presentadas y su análisis respectivo.

Ejército Nacional No 223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.
Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

0040212

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006055

OCTAVO.- La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

NOVENO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución al interesado por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica.

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.
C. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente
M. en I. Miguel Angel Irabien Alcocer, Director de Restauración de Sitios Contaminados.- DGGIMAR.- Presente.
Archivo del DDT de la DGGIMAR.
No. de Bitácora 09/HB-0634/05/16, No. DGGIMAR-01181/1605 y DGGIMAR-01132/1705
Expediente: 09/HB-0634/05/16

MJ/MIA/DLC/URS
09-HB-0634-05-16.docx

Ejército Nacional No 223, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.
Tel. (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

0040213